

Código de verificación : f06c17238f349055

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://plycamuni.palacio.local/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=f06c17238f349055>

DOCUMENTO CONTRATO: Contrato paseo del bañista firmado	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZPY53-FX4ZN-ZAV8M Fecha de emisión: 4 de Octubre de 2023 a las 10:02:58 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE ALANGE. Firmado 04/10/2023 10:02 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO del AYUNTAMIENTO DE ALANGE. Firmado 04/10/2023 10:01	ESTADO FIRMADO 04/10/2023 10:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 263071-ZPY53-FX4ZN-ZAV8M-CBE4328DE80D59685C8BCAC8E48C939B3289A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.alange.es/verificardocumentos/>

Nº REGISTRO 01060042 - C.I.F. P-0600400-F - Cl. Constitución, 2. 06840 Alange (Badajoz) Teléfono 924365101 Fax 924-365039



AYUNTAMIENTO
DE
06840 ALANGE
(Badajoz)

Alange, 2 de octubre de 2023.

REUNIDOS:

De una parte doña María Julia Gutiérrez Dios, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Alange, en representación del Ayuntamiento de Alange.

Y de otra, don José Manuel Benítez Morillo, mayor de edad, con domicilio en La Zarza, calle La Fuente, número 6 y DNI número 09204953P, en nombre y representación de la empresa UTE BENÍTEZ GIL-ALTAI, con domicilio social en la dirección postal anteriormente reseñada y NIF número U56467483.

Ambas partes según intervienen, se reconocen las capacidades jurídicas y de obrar necesarias y suficientes para formalizar el presente contrato administrativo que rige en la ejecución de las obras de «Restauración del Paseo del Bañista» (expediente 2/2023), código CPV 45233161-5 (Trabajos de construcción de caminos peatonales) de la nomenclatura vocabulario común de contratos (CPV), aprobado por el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de noviembre de 2002, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), o normativa comunitaria que le sustituya.

EXPONEN:

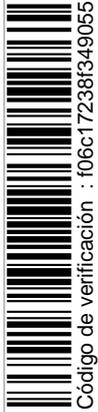
Que esta alcaldía, con fecha 2 de octubre de 2023, dictó la resolución que dice como sigue:

«Visto el expediente instruido para la adjudicación del contrato para la realización de las obras de «Restauración del Paseo del Bañista», de acuerdo con el proyecto redactado por D. Javier Galán Gil y los pliegos que rigen en el concurso (expediente 2/2023), código CPV 45233161-5 (Trabajos de construcción de caminos peatonales) de la nomenclatura vocabulario común de contratos (CPV), aprobado por el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de noviembre de 2002, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), o normativa comunitaria que le sustituya, correspondientes al objeto del contrato.

Considerando que la mesa de contratación constituida para la valoración y propuesta de adjudicación del contrato para la ejecución las obras de «Restauración del Paseo del Bañista en Alange», acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la UTE BENÍTEZ GIL-ALTAI, con NIF U56467483, por haber presentado la oferta más ventajosa.

Considerando que la empresa ha presentado la documentación reseñada en el pliego de condiciones que rige en el concurso.

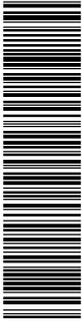
Considerando que la empresa ha depositado la garantía definitiva exigida en el pliego de condiciones.



Código de verificación : f06c17238f349055

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://plycamuni.palacio.local/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=f06c17238f349055>

DOCUMENTO CONTRATO: Contrato paseo del bañista firmado	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZPY53-FX4ZN-ZAV8M Fecha de emisión: 4 de Octubre de 2023 a las 10:02:58 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE ALANGE. Firmado 04/10/2023 10:02 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO del AYUNTAMIENTO DE ALANGE. Firmado 04/10/2023 10:01	ESTADO FIRMADO 04/10/2023 10:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 263071-ZPY53-FX4ZN-ZAV8M-CBE4328DE8D596859C9BCAC8E488C929B329A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.alange.es/verificadordocumentos/>


AYUNTAMIENTO
DE
06840 ALANGE
 (Badajoz)

En virtud de las atribuciones que me confiere la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y de las bases 18 y 19 de ejecución del presupuesto municipal de 2023, por la presente HE RESUELTO:

PRIMERO. - ADJUDICAR el contrato para para la ejecución de las obras de «Restauración del Paseo del Bañista» (expediente 2/2023), código CPV 45233161-5 (Trabajos de construcción de caminos peatonales) de la nomenclatura vocabulario común de contratos (CPV), aprobado por el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de noviembre de 2002, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), o normativa comunitaria que le sustituya, de acuerdo con el proyecto redactado por D. Javier Galán Gil, la oferta presentada y los pliegos que rigen en el concurso, y en los plazos fijados en los citados pliegos.

SEGUNDO. - El precio del contrato asciende a 784.990,00 € euros, a los que hay que añadir 164.847,90 euros del I.V.A., cuyo gasto queda aprobado por esta alcaldía.

TERCERO. – El plazo de garantía de la obra, de conformidad con lo establecido en la cláusula 23 del pliego de cláusulas administrativas particulares y en la oferta presentada, se establece en seis años y un mes».

De conformidad con los antecedentes reseñados, pacta el presente contrato de administrativo de acuerdo con las siguientes,

ESTIPULACIONES:

PRIMERA. – don José Manuel Benítez Morillo, mayor de edad, con domicilio en La Zarza, calle La Fuente, número 6 y DNI número 09204953P, en nombre y representación de la empresa UTE BENÍTEZ GIL-ALTAI, con domicilio social en la dirección postal anteriormente reseñada y NIF número U56467483, se compromete a llevar a cabo la ejecución las obras relativas al proyecto denominado «Restauración del Paseo del Bañista» (expediente 2/2023), código CPV 45233161-5 (Trabajos de construcción de caminos peatonales) de la nomenclatura vocabulario común de contratos (CPV), aprobado por el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de noviembre de 2002, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), o normativa comunitaria que le sustituya, **conforme al proyecto técnico redactado por don Javier Galán Gil, al pliego de cláusulas administrativas particulares y al de prescripciones técnicas aprobados por la alcaldía del Ayuntamiento de Alange, y la oferta presentada por el adjudicatario, documentos contractuales que acepta íntegramente.**

SEGUNDA. – El precio del contrato asciende a 784.990,00 € euros, a los que hay que añadir 164.847,90 euros del I.V.A., cuyo gasto ha sido aprobado por esta alcaldía.

Código de verificación : f06c17238f349055

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://plycamuni.palacio.local/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=f06c17238f349055>

DOCUMENTO .CONTRATO: Contrato paseo del bañista firmado	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZPY53-FX4ZN-ZAV8M Fecha de emisión: 4 de Octubre de 2023 a las 10:02:58 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE ALANGE. Firmado 04/10/2023 10:02 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO del AYUNTAMIENTO DE ALANGE. Firmado 04/10/2023 10:01	ESTADO FIRMADO 04/10/2023 10:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 263071-ZPY53-FX4ZN-ZAV8M-CBE4328DE8D59685C8BCAC8E48C929B3298A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.alange.es/verificadordocumentos/>


AYUNTAMIENTO
DE
06840 ALANGE
 (Badajoz)

TERCERA. - El plazo de ejecución del contrato será de diez meses. El plazo de ejecución comenzará a computarse a partir del día siguiente a la fecha en que se realice la comprobación del replanteo de las obras. De la comprobación del replanteo se extenderá un acta, que se suscribirá en la forma y con los efectos previstos en los artículos 237 de la LCSP y 139 y 140 del RGLCAP, en el plazo máximo de un mes desde la formalización del contrato.

CUARTA. - El contratista se obliga, así mismo, a respetar las disposiciones legales en materia de Seguridad y Salud, Régimen Laboral y Fiscal.

Tras la lectura y firma del presente contrato, los otorgantes se ratifican y afirman su contenido, firmándolo en duplicado ejemplar y a un sólo efecto.

La alcaldesa

Fdo.: María Julia Gutiérrez Dios

El contratista

ÓÓPQOZÁ UÜÖSSU
 RUUOÁŦ ÇE-WÖSÄÄ
 EÜGEÍ JÍ HÜ

Fdo.: José Manuel Benítez Morillo